

No.07 • Año 2024

27 Marzo 2024

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
SEXAGÉSIMA NOVENA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 69, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta el cien por ciento de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de Urbanización realizadas por el propio Consejo de Urbanización conforme a las Reglas de Operación emitidas por dicho Consejo y de acuerdo a los siguientes criterios:

PAGOS TODO EL AÑO 2024	
PERSONAS MAYORES +60	100%
MUJERES JEFAS DE FAMILIA	100%
PAGO TOTAL DE ADEUDO	100%

CONVENIOS 2024	
ENERO	100%
FEBRERO	85%
MARZO	70%
ABRIL	50%
MAYO	50%
JUNIO	50%
JULIO	50%
AGOSTO	50%
SEPTIEMBRE	50%
OCTUBRE	50%
NOVIEMBRE	80%
DICIEMBRE	100%

**SEGUNDO:** El presente estímulo fiscal, será efectivo a partir del día 1 de enero del 2024, y hasta el 31 de diciembre del 2024.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER**  
**SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 69, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA ADJUDICACIÓN EN REMATE EN SEGUNDA Y TERCERA ALMONEDA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RESPECTO A NUEVE BIENES INMUEBLES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS DE COOPERACIÓN QUE CORRESPONDE CUBRIR A LAS PERSONAS PROPIETARIAS Y/O POSESIONARIAS QUE SE BENEFICIARON CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

+

SEGUNDA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	GU051005	LOTE 5, MANZANA 51, COL. VICENTE GUERRERO	ERENDIRA REYES DE RAMIREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	SIMON PORFIRIO MARQUEZ ZURO	160,000.00
2	KS053013	LOTE 13, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	MARTHA TERESA SANCHEZ GALICIA	CARLOS HUMBERTO DUARTE GRIMALDI	107,000.00
3	KS053028	LOTE 28, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROSALES	DENISSE MARLENE ESPINOZA AVALOS	85,500.00
4	LQ002008	LOTE 8, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	JESUS GONZALO GARCIA TORRES	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00
5	LQ002032	LOTE 32, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	ERIKA JANETH SILVA REZA Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

6	LQ003005	LOTE 5, MANZANA 3, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	CLAUDIA HERNANDEZ VALDEZ Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PÉREZ	125,000.00
7	SC208001	LOTE 1, MANZANA 208, COL. SANTA CLARA	DELFINA PEREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	RODOLFO MONTAÑO PINTO	504,000.00
8	GU049021	LOTE 21, MANZANA 49, COL. VICENTE GUERRERO	J. GUADALUPE JAVIER NAVARRO BECERRA Y/O JOSÉ GUADALUPE JAVIER	CHRISTIAN OMAR WONG AGUAYO	135,000.00

**TERCERA ALMONEDA**

NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	PN598004	LOTE 4, MANZANA 598, COL. PUEBLO NUEVO	INMOBILIARIA JUAREZ S.A. ZETA DE CIUDAD	MARIA DE LA LUZ PEREZ ROSAS	450,000.00

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 69, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio Municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 15.503 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral FS-403-043.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 15.503 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. Armando Lara Aramburo, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral FS-403-043 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza a la OFICIALÍA MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER**  
**SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

